



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N°216-2022-CR/GRL

Huacho, 20 de julio de 2022

**VISTO:** En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, el pedido verbal del Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo consejero regional por la provincia de Huarochirí, el mismo que solicita lo siguiente:

- CITAR AL DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y AL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, A FIN DE QUE INFORME RESPECTO AL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES EN LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ Y DE LAS DEMÁS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LIMA.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la misma ley citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, el primer párrafo del artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N°012-2021-CR/GRL, publicada el 16 de diciembre de 2021, señala que: *“El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado”.*

Al respecto de lo solicitado mediante el pedido el visto, la Lic. Belén Elizabeth Romero Aguirre jefe de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, la misma que informa respecto al pedido verbal del Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochirí, en tal sentido señala que a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones se realizó la convocatoria para el





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°216-2022-CR/GRL

mantenimiento de las vías de manera periódica y rutinaria, a la fecha se realizado avances y se ha realizado el levantamiento de las observaciones y se tiene aprobado el comité de selección que estará a cargo de dichos procedimientos, además ya se está listo para la aprobación del expediente de contratación y posteriormente de las bases para dicho procedimientos, se tiene un total de 14 mantenimientos periódicos y 06 supervisiones que también corresponden a los mantenimientos periódicos y rutinarios.

El Sr. Jesús Antonio Quispe Gaiván consejero regional por la provincia de Yauyos, solicita que se informe respecto a que responsabilidades va a asumir la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre que se vuelva repetir lo del año pasado respecto a la devolución del dinero por no haber realizado los mantenimientos rutinarios de la diferentes vías nacionales, a nivel de 09 provincias; ya al momento se encuentra fuera de fecha porque se dijo que se realizaría el proceso de licitación en el mes de abril, pero hasta el momento no hay nada, además ya se está próximo al inicio de la temporada de lluvias y no se podría llevar a cabo ningún mantenimiento ya que no hay convocatoria ni proceso de licitación.

Asimismo, el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio en su calidad de Director Regional de Transportes y Comunicaciones (e), el mismo que señala que respecto al mantenimiento periódico y rutinario de las carreteras y su estado situacional, de los cuales se tienen 03 proyectos, 01 mantenimiento periódico y 02 rutinarios, los cuales se encuentran en etapa de selección. Se tiene el mantenimiento periódico de la LM104, el mismo que bordea un millón novecientos noventa y nueve mil soles, el cual es un proceso de concurso público y el día 25 de julio se está subiendo al sistema y el día 20 de setiembre se estaría firmando la buena pro; respecto al caso de los mantenimientos rutinarios la LM105 y la LM112, son procesos de adjudicación simplificada y el día 25 se está subiendo al sistema y el 25 de agosto se estaría otorgando la buena pro, y de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la oficina de logística son los plazos correspondientes.

Al respecto el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla presidente del Consejo Regional de Lima, solicita que se brinde mayor información de los mantenimientos de las carreteras de las provincias de Huarochirí, Yauyos y otras provincias de las q no se han informado.

Al respecto el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio en su calidad de Director Regional de Transportes y Comunicaciones (e), señala que tanto los mantenimientos periódicos y rutinarios se encuentran dentro de la misma línea de tiempo, el día 25 de julio se estará subiendo al sistema todas las convocatorias, en el caso de los concursos públicos en el mes de setiembre de dará la buena pro y en el caso de los mantenimientos rutinarios, será el 25 de agosto la buena pro, todos se encuentran en conjunto dentro de la línea de tiempo.

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván consejero regional por la provincia de Yauyos, solicita que se pueda tener una reunión con el Gobernador Regional y sus funcionarios a fin de poder tener mayor información al respecto, ya que existe demora de los procesos de licitación para los mantenimientos. Además, señala que el proceso de licitación ya se debería de dar, ya que se tiene que tener en cuenta que se aproxima las épocas de lluvias y una vez más quedarán postergados todos los mantenimientos de las vías. Por tal motivo se debería llevar a cabo una reunión con el Gobernador y sus funcionarios y poder exigir que se llevan a cabo los mantenimientos dentro de los plazos y no tener pérdidas económicas y realizarlos fuera de los plazos señalados en un principio.



Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°216-2022-CR/GRL

Asimismo, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla presidente del Consejo Regional, propone que se deba realizar acciones al respecto, entre ellos: Exhortar al Gobernador Regional de Lima, el cumplimiento del mantenimiento de las vías de comunicación en todas las provincias de la Región Lima, antes del inicio de temporada de lluvias, bajo responsabilidad funcional; asimismo, que se oficie al jefe del mega operativo de la Contraloría General de la República a fin de que se realice el control concurrente y se pueda continuar con el proceso que se viene llevando a cabo; y por ultimo remitir todos los actuados a la Comisión Ordinaria de Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de que realice el seguimiento correspondiente y de manera constante del proceso de selección que se ha iniciado.

Asimismo, el Ing. Jorge Luis Feliciano Amado Gerente General Regional, señala que durante estos últimos meses se viene trabajando de manera correcta, adecuada y dentro de lo que señala la normativa; a la fecha se ha coordinado con la Contraloría General de la República donde se ha seleccionado 11 proyectos de gran envergadura y se ha asignado una partida presupuestal para el control concurrente de dichos proyectos, de manera adicional se viene desarrollando el mega operativo. Asimismo, se remitirá información respecto de cada uno de los proyectos de mantenimiento y se verificará el avance correspondiente como se ha venido realizando.

En **Sesión Extraordinaria** del pleno del Consejo Regional, realizada el día 20 de julio de 2022, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria del consejo regional, y.

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR** al Gobernador Regional de Lima, dar cumplimiento al inicio del mantenimiento de las vías de comunicación de todas las provincias de la Región Lima, antes de la llegada de la temporada de lluvias en las zonas altoandinas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIAR** al Jefe del Mega Operativo que viene ejecutando la Contraloría General de la República, a fin de que se lleve a cabo un control concurrente al proceso de selección que viene realizando por parte del Gobierno Regional de Lima, para el mantenimiento de las vías de comunicación en las provincias de la Región Lima.

**ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR**, todos los actuados en el presente caso a la Comisión Ordinaria de Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de que realice el seguimiento correspondiente de manera constante del proceso de selección que se ha iniciado por parte del Gobierno Regional de Lima, para el mantenimiento de las vías de comunicación en las provincias de la Región Lima.



Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°216-2022-CR/GRL

**ARTÍCULO CUARTO DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)) para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL  
JUAN ROSALINO REYES YSLA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL